

Quiénes somos

- Presentación
- Objetivos
- Logros

Equipo Especial

- Equipo de Fiscales Provinciales
- Equipo de Fiscales Adjuntos
- Asistentes de función fiscal / Administrativos / Peritos / Notificadores

- Interrogati
- Colaboraci
- Allanamientos e ir
- Audienc
- Cooperación Judici
- Prisiones pre ▼

Caso Revocatoria a la Alcaldía de Lima de Susana Villarán

Inicio > Carpetas fiscales > Caso Revocatoria a la Alcaldía de Lima de Susana Villarán



Los hechos materia de esta investigación se circunscriben a la presunta petición por parte de Susana María del Carmen Villarán de la Puente (entonces alcaldesa de la Municipalidad Metropolitana de Lima) y Jose Miguel Castro Gutierrez (entonces Gerente Municipal de la Municipalidad Metropolitana de Lima) de dinero de procedencia ilícita a las empresas Odebrecht y OAS por las sumas de US\$3'000,000 y US\$1'000,000 respectivamente; a efectos de financiar la campaña de la No Revocatoria de la alcaldesa.

La petición del dinero se habría efectuado en el primer trimestre del 2013, cuando Susana Villarán y Jose Miguel Castro eran funcionarios. Precisamente, en dichas épocas, se suscribieron tanto el contrato de concesión del proyecto Vías Nuevas de Lima como la Adenda N° 01 del Proyecto Línea Amarilla, las cuales beneficiaron a las empresas brasileñas.

Así, se tiene como tesis de investigación que ambos investigados con la finalidad de continuar en el poder, habrían hipotecado su voluntad a favor de las empresas brasileñas. A cambio de ello habrían recibido dinero para poder financiar la campaña por la No Revocatoria, siendo que para poder camuflar los dineros ilícitos e ingresarlos al ámbito económico nacional, habría consignado en la información presentada ante la ONPE, datos de aportantes falsos.

Empresa	Obra	Contrato/Adenda	Fecha	Beneficio a la empresa
Odebrecht	Vías Nuevas de Lima "Rutas de Lima"	Contrato de concesión	09/01/2013	Adjudicación directa de la Iniciativa Privada "Vías Nuevas de Lima" a favor del Consorcio Líneas Viales de Lima, conformado por las empresas Constructora Norberto Odebrecht S.A. y Odebrecht Participacoes e Investimentos S.A.

				<p>Se incumplió con el procedimiento establecido en el Decreto Legislativo 1012 y su reglamento para su aprobación.</p> <p>Se obvió el trámite de aprobación ante el Ministerio de Economía y Finanzas.</p>
OAS	Línea Amarilla	Adenda N° 1	13/02/2013	<p>Ampliación del plazo de concesión de 30 a 40 años.</p> <p>Sustitución de los Corredores Segregados de Alta Capacidad (COSAC) por el aporte de US\$ 74'507,172.49 para el Proyecto Río Verde.</p> <p>Determinación que el Proyecto Río Verde y las Obras de Integración Urbana serán ejecutados con recursos del fideicomiso. Sin embargo, su operación y mantenimiento serán responsabilidad de la Municipalidad de Metropolitana de Lima, lo que evidencia la desnaturalización de la concesión que pasó de ser una Iniciativa Privada Autosostenible a una Iniciativa Privada Cofinanciada.</p> <p>Todo ello, incumpliendo el procedimiento establecido en la Ley N° 1017 y su reglamento, toda vez que, ante tal supuesto, se requiere la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.</p>



I. Etapa del proceso

Investigación Preliminar

II. Delitos investigados

- Lavado de Activos
- Cohecho

III. Personas investigadas

- Susana María del Carmen Villarán de la Puente
- José Miguel Castro Gutiérrez

IV. Medidas de coerción

Impedimento de salida del país para ambos investigados

V. Medidas de búsqueda de pruebas

Allanamientos:

- Dos (2) de Susana María del Carmen Villarán de la Puente
- Un (1) inmueble de Susana María del Carmen Villarán de la Puente

VI. Proceso con colaboradores eficaces

Sí

VII. Solicitudes de Cooperación Internacional

- España: solicitud de información documentaria
- España: solicitud de declaraciones

Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
Av. Abancay Cdra 5 s/n (Sede Central en Lima) - Perú
Central Telefónica: 625-5555
Línea Gratuita: 0-800-00-205

Contacto:

¿Tienes algún comentario, duda o sugerencia?

¡Escríbenos!

